



ORDENANZA N° 2247/2019

VISTO:

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 11 de enero de 2019, por la cual eleva el Proyecto de Ordenanza por el cual el municipio adhiere al Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de costos para la Obra Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que en las actuales circunstancias económicas, se han producido significativos incrementos de los precios en el rubro de la construcción, materiales y equipos, que provocaron desajustes en los costos previamente pactados y, por lo tanto, desequilibrios en los contratos de obras públicas.

Que es necesario restablecer el equilibrio de la ecuación económico-financiera de los contratos de obra pública, permitiendo una excepcional redeterminación del precio de los contratos en ejecución.

Que en este marco, corresponde adoptar una metodología de redeterminación de precios que, con carácter general, resulte de aplicación para los contratos alcanzados por la presente.

Que existe normativa vigente a nivel provincial, en donde se contemplan mecanismos para resolver los efectos que provocan las fluctuaciones en los costos de las obras públicas.

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante en el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 2 del día 11 de enero de 2019.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Colonia Caroya a la ley provincial N° 8614, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Artículo 2º.- Establécese como metodología para la redeterminación de precios en la obra pública municipal, la establecida por el Decreto Reglamentario N°800/2016 (Régimen Provincial de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de costos para la Obra Pública), para todos los contratos de obra pública en ejecución a la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ENERO DE 2019.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**